



09.3 EXPTE. URB07-2025/0001 APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN U.E. N12.6 LOBETE II P.E.R.I. Nº 15 AVDA. LOBETE II

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N12.6 “Lobete II” presentado para su tramitación con fechas de entrada en Registro General de este Ayuntamiento, 19 de febrero, y 14 de mayo de 2025 por la Junta de Compensación de la U.E. N12.6 Lobete II, con CIF: V19913730 y redactado por el arquitecto D. Juan Carlos Merino Álvarez, de MD Arquitectura, Urbanismo y Sociología, SLP.
2. La comunicación de reparos realizada al promotor del Proyecto, con fechas 4 y 6 de junio de 2025 para la subsanación de los mismos.
3. La nueva documentación, tras la subsanación de reparos, presentada con fechas 11, 15 de Julio y 29 de agosto de 2025 por la citada Junta de Compensación y que consta en el expediente.
4. Que sometido el citado proyecto al análisis de los diferentes Servicios Técnicos Municipales, se han emitido los siguientes informes:
 - El informe de la Técnico de Prevención de Incendios D. G. Extinción de Incendios y Salvamentos de fecha 25 de febrero de 2025.
 - El informe del Jefe Sección de Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas de fecha 21 de marzo de 2025.
 - El informe del Jefe de la Sección de Redes de fecha 21 de julio de 2025.
 - El informe de la Jefatura de Sección de Urbanismo Estratégico de fecha 8 de agosto de 2025.
 - El informe del Jefe de la Sección de Zonas Verdes y Sección de Mobiliario Urbano de fecha 6 de marzo y 13 de agosto de 2025.
 - El informe del Ingeniero Técnico de Sistemas de Información Geográfica de fecha 29 de agosto de 2025.
 - El informe de la Jefe de Sección de Proyectos de fecha 1 de septiembre de 2025.
5. El contenido de los artículos 92 y 122 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; y el artículo 127.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.



6. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Técnico de Administración General del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N12.6 “Lobete II” de fecha Junio/2025, presentado por el promotor, la Junta de Compensación de la U.E. N12.6 Lobete II, con CIF: V19913730.

Segundo: Someter el proyecto aprobado inicialmente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante publicación de anuncios en Boletín Oficial de La Rioja, así como en un Diario de difusión local.

Tercero: Tal y como se recoge en el artículo 1.1.21 de las NNUU del Plan General Municipal, se establece una garantía para la ejecución de obras de urbanización del 6%, que asciende a la cantidad de **50.409,83 €** y que el promotor de las obras deberá depositar en este Ayuntamiento antes de la aprobación definitiva del citado Proyecto de Urbanización.

Cuarto: La aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización quedará supeditada a la aprobación definitiva del proyecto de compensación.

Quinto: Notificar el presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.